



I Municipalidad de Doñihue



UNIDAD DE
ASEO Y ORNATO
I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

CLAUDIA ANDREA ROJAS AGUILERA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT [REDACTED]		N ° 70	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., TRABAJOS EN AREAS VERDES			
[REDACTED]			
		Fecha: 20 de Julio de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE		Rut: 69.080.600- 2	
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE			
Por atención profesional:			
PAGO HONORARIOS MES DE JULIO 2026		261.534	
Total Honorarios: \$:		261.534	
15.25 % Impto. Retenido:		39.884	
Total:		221.650	
Fecha / Hora Emisión: 20/07/2026 16:17			
			
1371879700070B93B802			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607201616			
Fecha / Hora Impresión: 20/07/2026 16:16			





I Municipalidad de Doñihue



Unidad Aseo y Ornato

Doñihue. 20 Julio 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Claudia Rojas Aguilera** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Barrido y mantención de área verde Villa Los Andes.
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **julio 2026** boleta N° **70**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*

FELIPE LAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO